



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 22 de agosto de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00353-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores(as)  
Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas  
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

**Asunto** : Disponibilidad de toner y tintas.  
**Referencia** : Memorandum N.º 01252-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicar que la UGEL 02 cuenta con stock de tóner y tintas adquiridos en el ejercicio fiscal 2024, destinados a la distribución en instituciones educativas de Educación Básica Regular.

Por tal motivo, y considerando las cantidades limitadas disponibles, de requerir dichos bienes, solicito presentar el requerimiento correspondiente con **fecha límite hasta el miércoles 27 de agosto del presente año**, a fin de proceder con su entrega.

Es preciso señalar que, debido a la disponibilidad reducida, la atención se realizará siguiendo el orden de prelación de los expedientes ingresados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*  
Lic. MARLENY LÁZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025,

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0796847 CLAVE: 811EF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

